

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

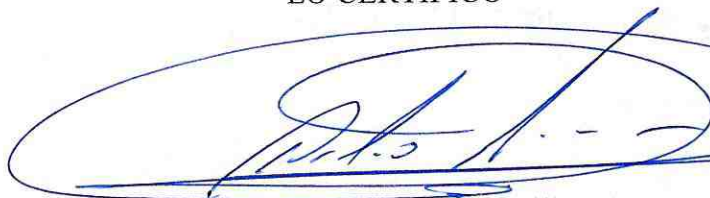
El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 056-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN N° 260-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 056-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL FINANCIAMIENTO PLURIANUAL DEL PROYECTO “AFIRMADO Y RELASTRE DE LA VÍA ARAJUNO-NUSHIÑO-ISHPINGO-TOÑAMPARE, DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”. CONSIDERANDO EL SIGUIENTE DETALLE DE VALORES DE INVERSIÓN ANUAL: 2021 VALOR 0.00; 2022 VALOR 3,980,723,46; 2023 VALOR 995,180,87.

Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y de los señores Consejeros Provinciales señores Chalan Ordoñez Luis, Sanchim Gabriel Ambrosio y Zabala Gómez Luis.

Puyo, 30 de diciembre de 2021.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

